

Frascos concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Ense que los Brea. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sallos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 30 y 23 de diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Numeros sueltos, vaticinios céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte de pobra, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; lo de insertar particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA DOÑA Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Suces de) día 15 de agosto de 1915.

Gobierno civil de la provincia

OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Por providencia de hoy, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna, he acordado declarar la necesidad de ocupación de las fincas comprendidas en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 30 de junio último, y cuya expropiación es indispensable para la construcción de la carretera del kilómetro 3 de la de Ponferrada a La Espina a la de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, en término municipal de Ponferrada; debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, designar el perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasa, y en el que concurrirán, precisamente, algunos de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley y 52 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente; previniendo a los interesados que de no concurrir en el término de ocho días a hacer dicho nombramiento, se entenderá que se conforman con el designado por la Administración,

que lo es el Ayudante de Obras públicas, D. Antonio de las Cuevas. León 11 de agosto de 1915.

El Gobernador,
M. Miralles Salabert.

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRICTO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Vicente Crecente, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de julio, a las once y diez, una solicitud de registro pidiendo 95 pertenencias para la mina de hulla llamada *Pilar*, sita en el paraje «arroyo de Valdecarras y río Tremor», término de La Granja, Ayuntamiento de Alvares. Hace la designación de las citadas 95 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo SO. del prado de Santos Alvarez, y desde él se medirán el NO. 1.200 metros, y 1.ª estaca; desde ésta al SO. 300, 2.ª; de ésta al NO. 800, 3.ª; desde ésta al NE. 600, 4.ª; de ésta al SE. 2.100, 5.ª, y de ésta al SO. 400, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado,

según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente. El expediente tiene el núm. 4.418 León 4 de agosto de 1915.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. José María Marchesi y Sociats, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de julio, a las nueve y veinte, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Carita*, sita en el paraje «Mina Huevero», término de Las Barras de Gordon, Ayuntamiento de La Pola de Gordon. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º, en gradación sexagesimal a la derecha.

Se tomará como punto de partida la estaca del punto 2 del registro denominado «Arlas», y desde él se medirán 500 metros al N. 112º E., y se

colocará la 1.ª estaca; de ésta 600 al N. 22º E., la 2.ª; de ésta 500 al N. 68º O., la 3.ª, y de ésta con 600 al N. 202º E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.408 León 31 de julio de 1915.—J. Revilla.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Año de 1915

Mes de agosto

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda la Comisión provincial, a propuesta de la Contaduría, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes:

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Administración provincial.....	4.523	75
2.º	Servicios generales.....	1.627	66
3.º	Obras obligatorias.....	1.295	95
4.º	Cargas.....	1.290	46
5.º	Instrucción pública.....	6.545	58
6.º	Beneficencia.....	31.419	45
7.º	Corrección pública.....	1.690	52
8.º	Imprevistos.....	418	66
11.º	Obras diversas.....	256	14
12.º	Otros gastos.....	9.596	85
TOTAL.....		58.921	00

Importa esta distribución de fondos las figuradas cincuenta y ocho mil novecientos veintuna pesetas. León 4 de agosto de 1915.—El Contador, Isaac Amandi. Sesión de 7 de agosto de 1915.—La Comisión, previa declaración de urgencia, acordó aprobar la precedente distribución de fondos, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—Vicepresidente, Barthe.—El Secretario Intero, Antonio del Pozo.—Es copia: El Contador, Isaac Amandi.

PROVINCIA DE LEON

AÑO DE 1915

MES DE JUNIO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	5
2 Tifo exantemático (2).....	2
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).....	3
4 Viruela (5).....	5
5 Sarampión (6).....	1
6 Escarlatina (7).....	1
7 Coqueluche (8).....	9
8 Difteria y crup (9).....	3
9 Gripe (10).....	9
10 Cólera asiático (12).....	2
11 Cólera nostras (13).....	2
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	4
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).....	43
14 Tuberculosis de las meninges (30).....	3
15 Otras tuberculosis (31 á 35).....	15
16 Cáncer y otros tumores malignos (36 á 45).....	14
17 Meningitis simple (61).....	25
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	50
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	49
20 Bronquitis aguda (89).....	32
21 Bronquitis crónica (90).....	15
22 Neumonía (92).....	9
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).....	24
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	4
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	30
26 Apendicitis y tiflitis (108).....	2
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).....	3
28 Cirrosis del hígado (115).....	2
29 Neuritis aguda y mal de Bright (119 y 120).....	15
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (126 á 132).....	2
31 Septicemia puerperal (fiebra, peritonitis, fiebta puerperales) (137).....	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	4
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	21
34 Senilidad (154).....	33
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 168).....	15
36 Suicidios (155 á 163).....	1
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 135, 142 á 149, 152 y 155).....	89
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 190).....	20
TOTAL.....	547

León 28 de julio de 1915.—El jefe de Estadística, Federico Camarasa.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Modificado por acuerdo de esta Excmo. Corporación, y aprobado por la Superioridad, el art. 98 de las Ordenanzas municipales en la parte relativa a la celebración de la feria de los Santos, se anuncia al público que la feria de ganado mular y caballar, llamada de los Santos, tendrá lugar los días 15, 16, 17 y 18 de octubre.

León 26 de julio de 1915.—Al Alcalde, A. Milón.

Alcaldía constitucional de León

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal, en las sesiones celebradas en el mes de la fecha:

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.
Con asistencia de quince señores

Concejales, se abrió la sesión a las diecisiete y veinticinco.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, detallado.

Se procedió a resolver el empate que resultó en la sesión anterior, en el asunto referente a la reforma de la acera de la entrada de la calle de Ordoño II, y fué aprobado el informe de las Comisiones de Ensanche y Obras.

Se concede una licencia de quince días al señor Secretario.

Se autoriza la apertura de una puerta en la casa que D. Bernardino González posee en la calle de Sierra-Pambley, y a D. Telesforo Hurtado para un piso en la casa de su propiedad de la calle Ordoño II.

Se acordó quede ocho días sobre la mesa el informe de la Comisión de Ensanche, proponiendo se aprue-

PROVINCIA DE LEON

AÑO DE 1915

MES DE JUNIO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	397,624	
NÚMERO DE REGROS.	Absoluto.....	Naclmientos (1)..... 1,012
		Defunciones (2)..... 547
		Matrimonios..... 219
NÚMERO DE NACIDOS.	Vivos.....	Natalidad (3)..... 2,55
		Mortalidad (4)..... 1,38
		Nupcialidad..... 0,55
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Vivos.....	Varones..... 519
		Hembras..... 495
		Legítimos..... 960
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Muerlos.....	Legítimos..... 26
		Expositos..... 26
		TOTAL..... 1,012
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Muerlos.....	Legítimos..... 23
		Legítimos..... 1
		Expositos..... 2
		TOTAL..... 24
		Varones..... 265
Hembras..... 234		
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Muerlos.....	Menores de 5 años..... 151
		De 5 y más años..... 396
		En hospitales y casas de salud..... 15
		En otros establecimientos benéficos..... 16

León 28 de julio de 1915.—El jefe de Estadística, Federico Camarasa.

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha procedido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

de el nuevo trazado de los solares que el Excmo. Ayuntamiento posee en la Glorieta de Guzmán, y su tación.

Se acuerda recibir los impresos contratados para la recaudación de los impuestos municipales.

Se acuerda conceder a Matías González el préstamo de fondos del Pósito que solicita, y no acceder a otras peticiones por no presentar garantía bastante.

Se acuerda que la Junta municipal resuelva quién ha de presidir el Tribunal de oposiciones para la vacante de Médico.

Se acuerda que el señor Comisario de Paseos presente pliego de condiciones para la venta de las hierbas del paseo del Parque.

Se acuerda admitir la renuncia que presenta un señor Vocal del Tribunal para las oposiciones de Inspector Veterinario.

Se levantó la sesión a las dieciocho y cuarenta y tres.

Sesión del día 9

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde.

Con asistencia de quince señores Concejales, se abre esta sesión a las diecisiete y veintisiete.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, detallado

Se acuerda quedar enterado de un oficio del Sindicato de la prensa de San Isidro, en el que participa no ser de su competencia la limpieza de los regueros del Hospicio y San Francisco.

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Ensanche, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, referente a los solares de la Izquierda de la Glorieta de Guzmán, y que cuando se haga la subasta, se

fije el tipo en 52 pesetas, como mínimo, el precio del metro cuadrado.

Se aprobó el pliego de condiciones para la venta de las hierbas del Parque, y se acuerda que el día 17 se celebre la subasta.

Se admite la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de las oposiciones a la plaza de Veterinario, que hace el Sr. Hurtado, y se acuerda que el Tribunal designe el individuo que ha de desempeñar dicho cargo.

Se acuerda conceder una pensión a D.^a Braulia Girona, como viuda del Médico municipal D. Alfredo López Núñez, y a D.^a Angela Cuerdo, como madre del empleado de de Contaduría, D. Edmundo San Blas.

Se acuerda instalar el alumbrado en el paseo y que se contrate una banda de música.

Se levantó la sesión a las diecinueve y treinta y siete.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde.

Con asistencia de doce señores Concejales, se abre esta sesión a las dieciocho y dos.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del expediente del mozo Perfecto Rabadán, y se acuerda declararle exceptuado.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos, detallado.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de mayo, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se dió lectura de una carta de los señores hijos de D. Pablo Flórez Herques, en la que hacen donación al Excmo. Ayuntamiento, de un asilo para ancianos, en terrenos contiguos a la calle de San Mamés, y fijan las condiciones de la cesión; se acuerda que las Comisiones de Beneficencia y Gobierno, i. formen en este asunto.

Se autoriza a D. Martín Castaño para prolongar el cierre en una finca de su propiedad, en la calle de Las Fuentes; a D. Gregorio Gutiérrez, para derribar parte de una finca en la calle de Valencia; a D. Severino Rodríguez Añino, para abrir un hueco de ventana en una pared de la calle de Cascalera, y a doña Sofía Díez, para levantar una tapia en una finca de su propiedad, calle de San Francisco, núm. 1.

Pasan a informe de la Comisión de Ensanche, las instancias de los vecinos de la calle de Sierra Pambley y travesía del Padre Isla, que solicitan el arreglo de la calle los primeros, y la construcción de una alcantarilla los segundos.

Como propone la Comisión del Pósito, se acuerda conceder a don Daniel Flórez, un préstamo de fondos del Establecimiento.

Se acuerdan pagos con cargo a sus capítulos.

Pasa a informe de la Comisión de Policía y Obras, una carta del contratista del Teatro, en la que pide se hagan obras de reforma.

Quedó la Corporación enterada de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de mayo, por pesetas 27 060,68.

Se aprueban las cuentas del alumbrado de los meses de abril y mayo últimos, y se acuerda el pago con cargo a su capítulo.

Se deniega a D. Francisco Santos la gratificación que solicita por trabajo extraordinario.

Se autoriza a D.^a Susana García la reforma de huecos en la casa de su propiedad, a D. Jesús Rico para reedificar varios trozos de pared, a D. Mariano Pedrosa para construir un piso para pajar en El Ejido y al Gerente de la Cooperativa Eléctrica para instalar el alumbrado en el barrio de Los Quiñones.

Se levantó la sesión a las diecinueve y veintitrés.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde.

Con asistencia de doce señores Concejales, se abre esta sesión a las diecisiete y treinta y siete.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, detallado.

Se dió cuenta del expediente del mozo Jesús Díez Herrero, y se acuerda declararle exceptuado, como propone el Síndico.

Se aprobó el padrón de cédulas personales.

Se aprueba el informe de la Comisión de Beneficencia y Gobierno en el asunto de donación del asilo que hacen al Excmo. Ayuntamiento los señores hijos de D. Pablo Flórez Herques, en el que se propone aceptar la donación en propiedad del edificio con las condiciones que citan los donantes, y proponiendo también los actos que se han de celebrar para demostrar la gratitud del Ayuntamiento.

Se acordó pase a informe del Comisario de Policía rural, una instancia de varios vecinos solicitando no se depositen abonos en el terreno de El Ejido.

Se dió cuenta de una carta del Coronel del Regimiento de Infantería de Burgos, en la que pide se le preste una cuba para el agua; se acuerda contestarle que el Ayuntamiento no dispone de ellas, por pertenecer al arrendatario de la limpieza.

Se levantó la sesión a las dieciocho y cuarenta y nueve.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde.

Con asistencia de trece señores Concejales, se abrió esta sesión a las diecisiete y cuarenta y cinco.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, detallado.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes de julio, y se acuerda su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se adjudicó el aprovechamiento de las hierbas del Parque, a D. Ceferno Maraña, D. Antonio Labrador, D. Isidoro Moreno y D. Marcelino Gutiérrez.

Se acuerda la instalación de luces en las calles de La Corredera y del Parque.

Se acuerda ensanchar el paso de carros que ensaza las calles de Sierra-Pambley y Ordoño II.

Se acuerda no sancochar a los vecinos de la travesía de la Avenida del Padre Isla, para acometer a la alcantarilla de esta última calle.

Se concede un mes de licencia al señor Arquitecto municipal.

Se acuerda dar el nombre de Alfonso V a la media calle comprendida entre la de Ordoño II y la de Fajeros.

Se acuerda advertir al contratista de la limpieza, que no deposite más abonos en el paseo de El Ejido.

Se dió cuenta de un oficio del señor Presidente de la Excmo. Dipu-

tación provincial, en el que reclama el ingreso por contingente; se acordó quedar enterado.

Se levantó la sesión a las diecinueve.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 17

Con la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde y asistencia de ocho señores Vocales, se abrió esta sesión en segunda convocatoria, a las once.

Se leyó y fué aprobada el acta de la última sesión que celebró la Junta

Se acuerda que forme parte del Tribunal para oposiciones a una plaza de Médico municipal, en concepto de Vocal, el ex-Alcalde y Concejil Médico Sr. D. Lucto García Lomas, y que designen su Presidente los señores que componen el Tribunal.

Se levantó la sesión a las once y treinta y siete.

El presente extracto está tomado de los actas originales, a que me remito.

León 30 de junio de 1915.—El Secretario, José Datas Prieto.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 21 de julio de 1915

Aprobado: Remítase al Gobierno civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—A. Miñón =P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.»

AYUNTAMIENTO DE LEON

Año de 1915

Mes de agosto

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en virtud de lo preceptuado por la disposición 2.^a de la Real orden de 31 de mayo de 1886:

Capítulos	Cantidades — Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.	3.245 81
2.º Policía de Seguridad.	4.411 52
3.º Policía urbana y rural.	8.831 32
4.º Instrucción pública.	965 »
5.º Beneficencia.	4.478 44
6.º Obras públicas.	3.595 65
7.º Corrección pública.	1.510 06
8.º Montes.	» »
9.º Cargas.	31.525 60
10.º Obras de nueva construcción.	13.215 40
11.º Imprevistos.	150 »
12.º Resultas.	» »
Total.	71.937 80

León a 27 de julio de 1915.—El Contador, Constantino F.-Corugedo. La distribución de fondos que antecede fué aprobada por la excelentísima Corporación en sesión de 28 de julio de 1915: certifico.—León a 28 de julio de 1915.—El Secretario, José Datas Prieto.—V.º B.º: El Alcalde, A. Miñón.

Don Constantino F.-Corugedo y Alonso, Doctor en Derecho, Abogado de los ilustres Colegios de Oviedo, León y Cáceres; del Cuerpo de Contadores de Fondos provinciales y municipales, por oposición, y Contador de los del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente distribución de fondos es copia, a la letra, de la original que queda archivada en esta Contaduría de mi cargo. Y para que conste, y surta los oportunos efectos, expido la presente, con la debida referencia, en León a 29 de julio de 1915.—Constantino F.-Corugedo.—V.º B.º: El Alcalde, A. Miñón.

Alcaldía constitucional de Matadón

Para que puedan ser examinadas y formularse reclamaciones pertinentes, por término de quince días se hallan expuestas al público en esta Secretaría, las cuentas municipales justificadas, correspondientes al ejercicio del presupuesto autorizado para 1914.

Matadón 7 de agosto de 1915.—
El Alcalde, Eustaquio Prieto.

Alcaldía constitucional de Rioseco de Tapia

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, que se contarán desde la inserción de este tocle en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las cuentas municipales y de recaudación, de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1914.

También está terminado, y queda expuesto al público por igual plazo, el proyecto de presupuesto ordinario para 1916, para que una y otro puedan ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular contra ellos las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo indicado; pues transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Rioseco de Tapia 9 de agosto de 1915.—El Alcalde, Gaspar Zapico.

Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo

Según me participa en el día de hoy el Presidente de la junta administrativa del pueblo de Villastrigo, en este Ayuntamiento, ha aparecido una vaca hace unos días, habiéndola depositado en la casa de la viuda de Toribio Martínez, del referido pueblo de Villastrigo; y habiéndose hecho varias averiguaciones de su dueño, y no sabiendo a quien pertenece, se inserta por este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que el que se considere dueño de la misma, se presente a recogerla, mediante la identificación de la misma y gastos de manutención, e inserción del anuncio. Las señas de la referida vaca, son: pelo castaño oscuro, astas niveladas, bastante deteriorada, a zada 1,350 metros; las demás señas se ignoran.

Zotes del Páramo 7 de agosto de 1915.—El Alcalde, José Ugidos.

JUZGADOS

Siscar (Ramón), cuyas demás circunstancias se ignoran, cabo que fue de serenos de esta población, procesado por el delito de atentado a los agentes de la autoridad, comparecerá ante el Juzgado de instruc-

ción de León en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y recibirse indagatoria; apercibido que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León a 9 de agosto de 1915.—El Juez de Instrucción, Fausto García.—El Secretario, Antonio de Paz.

Alvarez Rueda (Angel), de 16 años, soltero, hijo de Fiorantino y María, natural y vecino de esta ciudad, procesado por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión; apercibido que de no verificarse en dicho término, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León a 7 de agosto de 1915.—El Juez de Instrucción, Fausto García.—El Secretario, Antonio de Paz.

Don Domingo Castro González, Juez municipal de Vegas del Condado.

Hago saber: Que el día veintiseis del actual, a las tres de la tarde, se vende en este Juzgado en pública subasta, el inmueble siguiente:

Plas.

Un paño, en el casco del pueblo de Villafuella del Condado, a la calle Real: linda Oriente, dicha calle; Mediodía, casa de Magdalena Gutiérrez y Angel Mirantes; Poniente, herederos de Serafín Nicolás, y Norte, Fernando González; tasado en ciento veinticinco pesetas. . . 125

Se vende como de la propiedad de Serafín Nicolás, vecino que fue de Villafuella del Condado, en juicio verbal civil que le promovió Andrés Fernández Nicolás, vecino de Villanueva del Condado, como arrendado de D. Salustiano Ponce, contra Magdalena Gutiérrez, Claudio Nicolás y Patricio Aláez, herederos de aquél, sobre pago de pesetas; advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que no existan títulos.

Dado en Vegas del Condado a dos de agosto de mil novecientos quince.—Domingo de Castro.—Por su mandado, Benigno González.

ANUNCIOS OFICIALES

Chao Fernández (Manuel), hijo de Domingo y de Joaquín, natural de La Laguna, Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, provincia de

León, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, y de 1,630 metros de estatura; cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en esta plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 5 de agosto de 1915.—Francisco S. de Castilla.

Núñez Núñez (Manuel), hijo de José y de Manuela, natural de San

Pedro Noga, Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, y de 1,620 metros de estatura; cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en esta plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 5 de agosto de 1915.—Francisco S. de Castilla.

INDISPENSABLES EN TODOS LOS AYUNTAMIENTOS

OBRAS BUROGRÁFICO-ADMINISTRATIVAS

— DE —

Enrique Mhartín y Guix

Secretario del Gobierno de la provincia de León

GUÍA DEL ESCRIBIENTE.—Curso elemental burocrático-administrativo.—Compendio de todos los elementos de la escritura en su relación con el servicio de las oficinas de todos los órdenes e instrucciones generales que deben observar los amanuenses para el mejor desempeño de sus funciones.—Primera y única obra burocrática recomendada por la Real Academia Española a todos los oficinistas.—12.ª edición, con muestras de toda clase de letras, multitud de grabados y 300 páginas. 3 pesetas.

VADEMÉCUM DEL OFICINISTA.—Curso superior burocrático-administrativo.—Sinopsis organizada de los deberes y derechos de los oficinistas y de cuantas materias abrazan las prácticas burocráticas, que así les inicia en éstas y les prepara para el ingreso como les instruye en la ejecución y organización de los servicios de escritorio, lo mismo manuales que mecánicos, en todas sus fases y manifestaciones. Obra premiada por el Ministerio de Instrucción pública y por el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía.—5.ª edición, formando un volumen de 408 páginas, con unos cien grabados y modelos. 4 pesetas.

REDACCIÓN DE DOCUMENTOS.—Instrucciones para la redacción de toda clase de escritos, formación de estados y factura de sobres, seguidas de una colección completa de formularios de los documentos de más frecuente aplicación en todas las oficinas, y dispuestos de forma que pueden servir de base para redactar todos aquellos que no tienen modelación especial, con notas explicativas y circunstancias para su mejor y más acertada adaptación a más de mil clases de trabajos.—4.ª edición, con 328 páginas y numerosos grabados. 3 pesetas.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS del Estado, de la Provincia y del Municipio, en los diversos ramos de la Administración civil.—Código de ensenias las corresponden y esaima como españoles y como empleados; honores, tratamientos y condecoraciones; atribuciones y responsabilidades; correcciones disciplinarias, delitos y penas y determinación de las jurisdicciones que han de juzgarles con arreglo a sus fueros, categorías y circunstancias. Un volumen de 338 páginas, con formularios para la instrucción de expedientes gubernativos contra los funcionarios y demás pertinentes a las materias de que se trata. 3,50 pesetas.

Diríjanse los pedidos al autor, acompañados del importe de las obras

Se remiten ejemplares por el correo, bajo paquete certificado, previo pago del importe de aquéllos, con el recargo de 0,50 pesetas por ejemplar

Imprenta de la Diputación provincial